ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PUBLICA No. LP-009-2025

LICITACION PUBLICA No.	LP-009-2025
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En las instalaciones de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, siendo las 10:00 am, del día lunes veintinueve (29) de diciembre de 2025, lugar, fecha y hora previamente señalada en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y CRONOGRAMA DEL PROCESO, se procede a iniciar la audiencia de adjudicación de acuerdo con lo enunciado en el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo inmediatamente anterior, y en el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones normativas previstas que permiten la realización de audiencias virtuales (las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007), las entidades estatales pueden, por regla general, adelantar sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevará a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación Google meet.

Se deja constancia que la audiencia se realiza de forma virtual, previa publicación mediante la opción de mensajes en el SECOP II del link para ingresar a la presente diligencia. Se relaciona link: https://meet.google.com/nbe-ndmk-jof se indica a los asistentes que la audiencia será grabada a través de la aplicación *Google meet.*

Iniciada la grabación se procede presentando las generales de la audiencia y el orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Audiencia, Presentación de los asistentes y verificación de poderes de los asistentes para actuar durante la Audiencia.
2. Relación de los proponentes que presentaron oferta.
3. Reglas de la audiencia.
4. Presentación de informe de evaluación de propuestas.
5. Observaciones formuladas al informe de evaluación requisitos habilitantes.
6. Repuesta por parte del Comité Evaluador de las observaciones al informe de evaluación requisitos habilitantes.
7. Recomendación del comité estructurador y evaluador.
8. Decisión de la jefe de la Oficina de Contratación.
9. Lectura de la parte resolutiva del acto administrativo.
10. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE PODERES DE LOS ASISTENTES PARA ACTUAR DURANTE LA AUDIENCIA.

ALBA AURORA COLINA Jefe Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio en calidad de ordenadora del gasto procede a instalar la presente audiencia de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Asisten a la audiencia por parte de la Entidad y se deja registro de su asistencia por parte de la plataforma virtual:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PARTICIPACIÓN
1	**ALBA AURORA COLINA**	Jefe Oficina de Contratación del municipio	Virtual
2	**DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO**	Evaluador jurídico – Oficina de Contratación	Virtual
3	**EDWIN IVAN PARRA GOMEZ**	Evaluador financiero y organizacional – Oficina de Contratación	Virtual
4	**ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA**	Evaluador técnico y económico - Director de Cobertura y Permanencia	Virtual

Por los proponentes se concurrieron:

No.	RAZÓN SOCIAL	ASISTE EN REPRESENTACIÓN	PARTICIPACIÓN
1	**UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026** REPRESENTANTE LEGAL: **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** C.C. 1.121.843.686 de Villavicencio	**MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** C.C. 1.121.843.686 de Villavicencio REPRESENTANTE LEGAL DE LA **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026**	Virtual
		ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT C.C. 1.121.901.272 de Villavicencio Acude en calidad de Abogado mediante poder otorgado en audiencia para	Virtual

		efectos únicamente de la presente audiencia en los términos de la normatividad colombiana vigente.	

ÓRGANOS DE CONTROL CIUDADANO: Se procede a verificar la presencia de órganos de control, así como de las veedurías ciudadanas, sin embargo, se deja constancia que no se hizo presente ninguno ellos en la presente audiencia.

TERCEROS INTERESADOS: Se deja constancia que no hubo asistencia de persona alguna como tercero interesado.

Se continua con el orden del día.

2. RELACIÓN DE LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTA.

No.	PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
1	**UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026** REPRESENTANTE LEGAL: **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** C.C. 1.121.843.686 de Villavicencio	SITUACIÓN DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO. FECHA: 16/12/2025 10:05 PM NOMBRE DE LA OFERTA: **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026**. VALOR PROPUESTA: $ **4.745.258.365**

3. REGLAS DE LA AUDIENCIA.

La jefe de la Oficina de Contratación indica a los asistentes que la presente audiencia se regirá según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, y por las siguientes reglas:

a) Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal del municipio de Villavicencio, y hacia los demás asistentes a la misma.
b) Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de esta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
c) Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
d) Se dará lectura de las respuestas del Municipio de Villavicencio a las observaciones.
e) En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse una única vez sobre el informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo

manifestado. Se dará un tiempo máximo de diez (10) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes en SECOP II y a los terceros interesados, acordes con en el listado de asistencia.

f) En caso de presentarse suspensión de la audiencia, posterior al reinicio de la misma, se dará lectura a la respuesta definitiva del Municipio de Villavicencio a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
g) Los proponentes o sus representantes podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
h) La entidad estatal concederá el uso de la palabra en caso de ser solicitado por algún organismo de control, intervención que no podrá superar la duración máxima de diez (10) minutos.
i) Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el proponente, y estará limitada a la duración máxima de diez (10) minutos señalados inicialmente.
j) Acto seguido, el Comité Evaluador recomendará a la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio quien procederá, conforme a las facultades que le han sido conferidas.

4. PRESENTACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero organizacional, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si las propuestas cumplían o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Una vez realizada la verificación por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP **II** el informe de evaluación del cual se corrió traslado del 18 al 26 de diciembre de 2025, con el siguiente resultado:

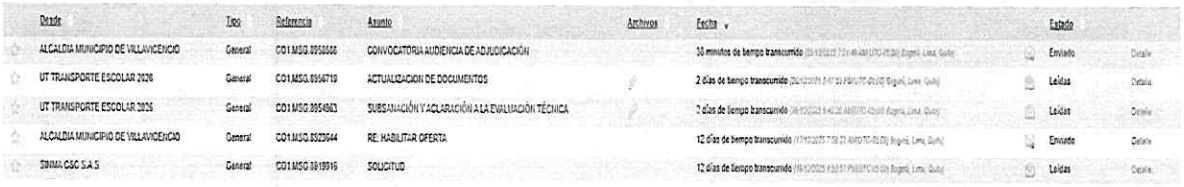
No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026** REPRESENTANTE LEGAL: **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** C.C. 1.121.843.686 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que en consecuencia la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026**, no cumplió con la totalidad de requisitos técnicos jurídicos y habilitantes, establecidos en la Licitación Pública No. LP-009-2025.

5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a dar el uso de la palabra al comité técnico para que de lectura de las respuestas a las observaciones presentadas dentro de los términos del traslado por los proponentes y que se encuentran publicadas en el SECOP II.

Así las cosas, manifiestan que, dentro del término previsto para tal fin, se recibió documentación tendiente a subsanar su oferta por parte del proponente **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026**



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	General	CO1.MSG.8956686	CONVOCATORIA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN		10 minutos de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
UT TRANSPORTE ESCOLAR 2026	General	CO1.MSG.8956719	ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS		2 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
UT TRANSPORTE ESCOLAR 2026	General	CO1.MSG.8954563	SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN A LA EVALUACIÓN TÉCNICA		7 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	General	CO1.MSG.8923944	RE: HABILITAR OFERTA		12 días de tiempo transcurrido	Enviado	Detalle
SIMA GSC S.A.S	General	CO1.MSG.8918916	SOLICITUD		12 días de tiempo transcurrido	Leídas	Detalle

De otra parte, es importante indicar que no se recibieron observaciones relacionadas con el informe de evaluación que fue publicado en la plataforma transaccional.

6. RESPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIONES

Que, de acuerdo a la subsanación presentada en los términos del traslado en la fecha ya señalada, el comité evaluador procede en audiencia a dar el trámite correspondiente.

Así las cosas, el comité evaluador presenta el siguiente informe definitivo de evaluación y ponderación así:

No.	PROPONENTE	DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS	DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS	DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS	RESULTADO
1	**UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026** REPRESENTANTE LEGAL: **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** C.C. 1.121.843.686 de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026,** Representado Legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.121.843.686 de Villavicencio, se encuentra habilitada y se ajusta al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico y económico quien es el Director de Cobertura y Permanencia de la Secretaria de Educación efectuó la ponderación de la propuesta habilitada así:

OR ECONÓMICO (390/1.000):			
Proponente	Valor de la oferta	Menor Valor	Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	$ 4.745.258.365	$ 4.745.258.365	390
OR DE CALIDAD (498/1.000)			
2.1. CUPOS ADICIONALES SEGÚN REQUERIMIENTOS (100/498):			
Proponente	Cupos Adicionales		Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	El Proponente ofrece 91 cupos adicionales mediante certificación firmada por el representante legal		100
2.2. ENERGÍAS LIMPIAS (100/498)			
Proponente	Cantidad de Vehículos de energías limpia ofertado		Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	El Proponente relaciona 13 VEHÍCULOS de energías limpias, 12 son tipo Microbús y 1 tipo Buseta, los cuales se encuentra afiliados a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.		100
2.3. MODELO DE LOS VEHICULOS (100/498)			
nte	ículos principales con modelo 2016 en adelante		Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	El proponente adjunta certificación de Modelo Vehículos, donde menciona tener el 60% de los vehículos modelo 2016, revisada el anexo de relación del parque automotor se puedo evidenciar que 46 vehículos corresponden a modelos mayores a 2016		100
2.4. PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS (100/498)			
nte	Cantidad de Vehículos de propiedad		Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	nente adjunta certificación de propiedad de vehículos, donde relaciona tener más 46 VEHÍCULOS de propiedad de la empresa, revisada el anexo del parque automotor se puedo evidenciar que se relacionaron 55 VEHICULOS de propiedad de las empresa que conforman la Unión Temporal		100
2.5. UBICACIÓN DE DOMICILIO (50/498)			
Proponente	Ubicación del domicilio		Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	nente anexa documento conformación de la Unión Temporal, en el cual relaciona la dirección de su domicilio Calle 32 N 26-58 barrio Porvenir del municipio de Villavicencio.		50
2.6 MATRICULA DE VEHÍCULOS (48/498)			
Proponente	s Matriculados		
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	nente adjunta certificación de vehículos matriculados en Villavicencio, donde relaciona tener más de 45 VEHÍCULOS, sin embargo, revisada el anexo del parque automotor se puedo evidenciar que se relacionaron 55 VEHICULOS matriculados en Villavicencio dentro de la propuesta.		48
3. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (10/1.000)			
TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	**redita el requisito**		0

4. FACTOR DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: (2/1.000)		
nte	ferencial emprendimiento de mujeres	nte
TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	redita el requisito	0
O A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)		
Proponente	Certificación de apoyo a la industria nacional	Puntaje
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	La oferente relaciona certificado de apoyo a la industria nacional	100
Puntaje total por oferente		

Proponente	Puntaje Total
UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026	**988**

Que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026** Representado Legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.121.843.686 de Villavicencio obtuvo un total de novecientos ochenta y ocho puntos (988) de mil puntos (1.000) posibles.

En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a los intervinientes así, reiterando el uso de los 10 minutos para efectos de la intervención y que las mismas están siendo gravadas:

Toma la palabra el señor **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** en calidad de representante legal del oferente **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026,** el cual indica que se encuentra conforme con el informe final de evaluación y el porcentaje de ponderación e indica que no tiene ninguna otra manifestación que realizar.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador jurídico, financiero organizacional y evaluador técnico- económico recomienda a la jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, se adjudique el presente proceso de selección al oferente **UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026,** Representado Legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.121.843.686 de Villavicencio, por cuanto su propuesta cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse a los valores de participación mínimos en favor de la entidad, obteniendo una calificación de novecientos ochenta y ocho puntos (988) de mil puntos (1.000) posibles, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($4.745.258.365)**. Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

8. DECISIÓN DE LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta el desarrollo realizado en la presente audiencia donde se agotaron cada uno de los puntos previstos para la misma y escuchado el concepto del comité evaluador, así

como la recomendación teniendo en cuenta el contenido del informe técnico- económico, financiero organizacional y jurídico publicado y la recomendación otorgada en esta misma audiencia en diligencia por el comité evaluador, este despacho acoge la recomendación y posterior a la suscripción de la presente acta esta Oficina en cabeza de la jefe de Contratación del Municipio de Villavicencio procederá a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-009-2025 en los términos y condiciones de la recomendación mediante acto administrativo.

9. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

La jefe de la Oficina de Contratación da lectura de la parte resolutiva de la Resolución No. 500 del 29 de diciembre de 2025, "Por la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública LP-009-2025", la cual indica:

"(...)
ARTÍCULO PRIMERO. -. ***ADJUDICAR*** *- El proceso de Licitación Pública No. LP-009-2025, cuyo objeto es:* ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"*** *.A la propuesta presentada por el oferente* ***UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 2026,*** *Representado Legalmente por* ***MAURO ANDRES RUIZ CASTRO*** *mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.121.843.686 de Villavicencio, por cumplir su propuesta con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero organizacional, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, y ajustarse al presupuesto oficial de la entidad y obtener una calificación de 988/1000 Puntos, por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de* ***CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($4.745.258.365)*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.
ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025. (...)"

10. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

No siendo más el motivo de la presente, y sin más intervenciones, pero advirtiendo previamente que toda esta información será subida de manera inmediata a la plataforma del SECOP II en cada uno de sus partes, se da por finalizada la presente audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública LP-009-2025 siendo las 10:40 am,

del día lunes veintinueve (29) de diciembre de 2025, se deja constancia del registro electromagnético, grabación en Google Meet.

ALBA AURORA COLINA
Jefe oficina de contratación

Proyectó: **DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO**
Abogado CPS No. 2898 de 2025
Oficina de Contratación

